

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.960

Sábado 28 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2549062

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA DECRETO 159 EXENTO DE 2023, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

(Extracto)

Por decreto exento N° 202400118 de 23 de septiembre de 2024, de este Ministerio, modifícase el decreto exento N° 159, de 2023, que estableció las cuotas anuales de captura de Bacalao de profundidad, año 2024, en el sentido de reemplazar sus artículos 1°.- y 2°.- por los siguientes:

Artículo 1°.- Establécese para el año 2024 una cuota anual de captura del recurso Bacalao de profundidad ascendente a 2.204 toneladas, para ser capturadas en el área de la unidad de pesquería fijada por el artículo 1° del decreto supremo N° 328 de 1992, modificado por el DS N° 322 de 2001, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, dividida de la forma que a continuación se indica:

Bacalao de profundidad, Unidad de Pesquería Licitada	Toneladas
Cuota de captura	2204
Reserva investigación	42
Fauna acompañante	0
Cuota Objetivo	2162
Fracción de la cuota a licitar (10% de cuota objetivo)	216,2

Artículo 2°.- Asimismo, establécese para el año 2024, una cuota anual de captura del recurso Bacalao de profundidad a ser extraída en todo el territorio marítimo de jurisdicción nacional localizado al norte del paralelo 47° L.S. correspondiente a un total de 1.987 toneladas, dividida de la forma que a continuación se indica:

Bacalao de profundidad, Área de Pesquería Artesanal	Toneladas
Cuota de captura	1987
Reserva investigación	11
Fauna acompañante	5
Cuota Objetivo	1971

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 23 de septiembre de 2024.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2549062

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

